

## **Algunas referencias sobre la noción de trabajo asociado en el siglo XIX**

*Some references on the notion of associate work in the 19th century*

**Mirta H. Vuotto\***

Recibido: 30/10/09, Revisado: 17/02/10, Aceptado: 15/03/10

Código JEL: J54

### **Resumen**

El artículo presenta un análisis sobre las principales tradiciones en el campo del asociacionismo obrero y el cooperativismo de producción, para considerar los motivos que sustentan al trabajo asociado y las formas que adopta para superar los efectos de la propiedad capitalista. Se destaca la naturaleza política que le asignaron Charles Fourier, Philippe Buchez y Louis Blanc al considerar la asociación obrera como el medio más seguro y eficaz para proscribir la miseria, otorgar poder al mérito y retribuir a cada uno según sus obras. Para dichos autores, el modelo del trabajo asociado, al asegurar al trabajador todo el fruto de su trabajo, intenta sustraerlo de la explotación del capitalista y de la subordinación al empresario, de modo de fundar la igualdad y la libertad, forjando la justicia.

**Palabras clave:** Trabajo asociado, cooperativas de producción, cooperativas de trabajo, socialismo utópico.

### **Abstract**

This paper presents an analysis of the workers' associationism and the production cooperativism's main traditions to consider the reasons of the associate work and their adopted forms for overcoming the capitalist ownership effects. We emphasize the political nature assigned by Charles Fourier, Philippe Buchez y Louis Blanc that consider the associate work as the most reliable and effective manner to proscribe misery, to empower the merit and to pay each one according to its work. For those authors, the associate work model ensure worker the whole products of his labor tries to remove the worker from the capitalist exploitation and to release him from the subordination to the businessman. It's a way of founding equality and freedom, forging justice.

**Key words:** Producer cooperatives; labor managed Firms; employee ownership, worker cooperatives, utopian socialism.

---

\* Centro de Estudios de Sociología del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Código postal 1425, Av. Córdoba 2122 of. 211 (1120), Ciudad de Buenos Aires. Correo electrónico: [ivuotto@econ.uba.ar](mailto:ivuotto@econ.uba.ar).

## 1. Introducción<sup>1</sup>

El trabajo asociado implica el ejercicio en común de una actividad profesional en una empresa en la cual los trabajadores son al mismo tiempo asociados y poseen el control exclusivo o al menos mayoritario de la propiedad. Este modelo de relaciones de trabajo está fundado en el autoempleo colectivo y en un tipo original de sociedad cuya finalidad es ejercer en común la profesión de sus miembros –a diferencia de las sociedades basadas en la remuneración de los capitales invertidos. Su elemento constituyente es la participación en la actividad productiva de la empresa –no en el aporte patrimonial– y su criterio de organización es la autogestión y no la subordinación del trabajo a la propiedad.

El modelo asociativo comporta una relación entre partes investidas de los mismos derechos y obligaciones y difiere de una relación de trabajo dependiente (empleador-asalariado) o de trabajo autónomo (proveedor-cliente) en función de los intereses de las personas y de los lugares que ocupan en dicha relación.

Dicho modelo puede desarrollarse en el marco formal de una organización societaria (cooperativa de trabajo o de producción primordialmente) cuyas relaciones laborales están organizadas para la realización de un objeto social decidido por los propios miembros, en su doble calidad de prestadores de trabajo y de asociados. Aun cuando este contrato entre pares conforma un tipo de sociedad cuyo marco de funcionamiento se establece legalmente, las relaciones de trabajo están determinadas por la sola voluntad de los trabajadores asociados.

## 2. La naturaleza del trabajo asociado y el socialismo utópico

Las utopías escritas de la primera mitad del siglo XIX han inspirado numerosas experiencias concretas de las cuales surgieron el sindicalismo,<sup>2</sup> las cooperativas, las mutualidades<sup>3</sup> y, más ampliamente, la economía social. Por su parte, algunas de las utopías abiertas o experimentales intentaron producir reformas en profundidad actuando sobre las causas de la desigualdad y los problemas sociales. En Francia Charles Fourier

(1772-1837), al concebir los “falansterios” y, en Inglaterra, Robert Owen (1771-1858), al proyectar las “aldeas de armonía y amistad”, compartieron la visión de comunidades concebidas como lugares de vida que asociaban el hábitat, el trabajo, la cultura, el consumo y la seguridad contra los riesgos.

Hacia fines del siglo XVIII el trabajo era concebido como un factor productivo y como una relación contributiva que vinculaba al hombre con la sociedad. Esta noción, mecánica y abstracta, que soslayaba el análisis de su naturaleza como tal, se modificó a partir de los años 1815-1820, en que comenzó a desarrollarse repentinamente en Francia un discurso de valorización del trabajo que condujo a una concepción dinámica, recuperada por la mayor parte de los teóricos socialistas del siglo XIX (Méda, 1995).

La consideración del trabajo asociativo, coincidente con esa transformación de la noción de trabajo y una representación que lo convirtió en modelo de la actividad creadora del hombre por excelencia, tuvo por referencia principal la obra de los autores que plantearon una crítica radical a la sociedad de la época<sup>4</sup> y la de los socialistas utópicos y socialistas cristianos, a cuya contribución se hará referencia en este análisis.

Frente a la manifestación de la economía como respuesta filosófica al problema del origen y permanencia de la sociedad y a las condiciones de la vida en común, Charles Fourier planteó que la economía política debía estudiar “cómo transformar a los salarizados en propietarios co-interesados” por ser ésta la única manera de hacer al trabajo atractivo y productivo a la vez, en virtud de que el espíritu de propiedad, según el autor, es la palanca más fuerte que se conoce. En la “búsqueda del bien social en alguna nueva ciencia y la apertura de nuevos caminos al genio político”, el trabajo fue percibido como una actividad fundamental, indispensable para la satisfacción de las pasiones humanas debido a que “el hombre tiene el gusto por las riquezas y para satisfacerlas debe cumplir con el trabajo” (Fourier, 1822).

Entre los reformadores sociales de su época, el autor y sus discípulos acordaron un lugar central al trabajo y su organización en sus proyectos de sociedad, debido a la responsabilidad que le asignaron de cambiar radicalmente la relación del hombre con su actividad productiva,

garantizando el derecho al trabajo y proporcionando las condiciones que permitiesen la realización de las personas.<sup>5</sup>

El trabajo atractivo, según Fourier, dejaría de ser una fuente de esfuerzos y limitaciones, para convertirse en fuente de placer. Una organización basada en la división y alternancia de tareas en sesiones cortas y variadas y una remuneración en función del capital, del talento y del trabajo tenderían a satisfacer las necesidades físicas y morales.

Para que el trabajo asociativo, definido por Fourier como socialista, ejerciese una fuerte atracción sobre las personas, debía diferir radicalmente de las formas convencionales y para ello requería como condiciones:

1. Que cada trabajador sea asociado, retribuido con dividendo y no con salario.
2. Que todo hombre, mujer o niño sea retribuido en proporción de las tres facultades: capital, trabajo y talento.
3. Que las sesiones industriales sean variadas aproximadamente ocho veces al día, pues el entusiasmo no puede sostenerse más de hora y media a dos horas en el ejercicio de una función agrícola o manufacturera.
4. Que sean ejercidas en compañía de amigos espontáneamente reunidos, intrigados y estimulados por activísimas rivalidades.
5. Que los talleres y cultivos presenten al obrero los atractivos de la elegancia y limpieza.
6. Que la división del trabajo sea llevada al grado supremo, a fin de aficionar cada sexo y cada edad a las funciones más adecuadas.
7. Que en esta distribución, cada uno, mujer o niño, goce plenamente del derecho al trabajo o derecho de intervenir en cada rama de trabajo que le convenga escoger, siempre que acredite aptitudes y probidad.
8. En fin, que en este nuevo orden, goce el pueblo de una garantía de bienestar, de un mínimo suficiente para lo presente y para lo porvenir y que esta garantía lo libre de toda inquietud para sí y para los suyos (Fourier, 1829).

La opción para que los individuos pudiesen reunir y arbitrar los intereses divergentes del trabajador, el capitalista y el empresario, característicos de una sociedad liberal, posibilitaría, desde el punto de vista social, la convivencia de las personas de las más diferentes condiciones, “sustituyendo por una atracción simpática los sentimientos que en la sociedad burguesa se mueven en una escala ascendente de odios y sobre una escala descendente de desprecios.”

El Falansterio, como modelo de organización societaria,<sup>6</sup> requería del trabajo atractivo con un reembolso mínimo garantizado por la atracción industrial o pasión del pueblo por trabajos muy agradables y muy lucrativos y se basaba en una combinación de inteligencia, capital y mano de obra cuyos beneficios serían distribuidos de la siguiente forma: una parte según el capital aportado (4/12), otra para los trabajadores (5/12) y la tercera para el talento o la dirección de la comunidad (3/12). Desde esta óptica, el trabajador también resultaba un accionista por su aporte en capital y por su talento, colaborador en la administración.

Aunque el propio Fourier pretendió durante su vida establecer una “falange de ensayo”, en espera de un donante generoso que le facilitara la realización del proyecto, su fracaso práctico, en ausencia de la magnanimidad de algún rico filántropo con cuyos aportes se realizase la colonia societaria, no significó que la idea de la colonia no hubiese abierto una brecha (Comparato, 2005). Asimismo, el fracaso no fue obstáculo para que el trabajo asociativo tuviese su expresión en la obra y las propuestas de otros sucesores y en los numerosos intentos comunitarios falansterianos que tuvieron lugar en Europa, en América y en otros continentes.

En la historia de las experimentaciones fourieristas, el primer periodo entre 1823 y 1833 correspondió a la elaboración del proyecto de Just Muiron<sup>7</sup> y concluyó con el fracaso de la primera experiencia de Condé-sur-Vesgre.<sup>8</sup> El segundo periodo, central para la escuela, se extendió de 1837 a 1847 y las experiencias se desarrollaron en Francia, Brasil y Argelia, impulsadas por los disidentes y por los asociacionistas americanos en Estados Unidos que, aunque reconocían a Fourier, no mantenían relaciones con la escuela societaria. Esta etapa se caracterizó por los enfrentamientos entre los discípulos de Fourier luego de su muerte.

El último periodo de las experimentaciones coincidió con la reunificación de la escuela societaria en torno de Victor Considérant, quien elaboró en 1848 el proyecto del Ministerio del Progreso y de la Experiencia y concluyó una década más tarde con la experiencia de *Reunion* en Texas.<sup>9</sup>

En 1857, bajo la inspiración de Fourier, el suizo Jean François Durando creó en San José, Provincia de Entre Ríos, Argentina, la colonia Hugues. La comunidad agrícola-industrial abarcaba cerca de doscientas hectáreas donde se producía prácticamente todo lo que se consumía y en ella funcionaba una escuela de primeras letras, artes y oficios, considerada modelo. No existía moneda ya que todos trabajaban para la comunidad y tampoco se permitían discriminaciones religiosas ni por nivel social. Las normas establecidas por Durando, que debían observarse estrictamente, permitieron la consolidación de una estructura y organización vertical que se diferenciaba de la experiencia societaria del modelo falansteriano de Fourier, Guionet (2007).

Desde una perspectiva más amplia, en el campo de los derechos económicos y sociales, la idea del derecho al trabajo en los términos más progresistas de la etapa revolucionaria fue recogida por Fourier y Considérant, quienes la sustentaron teóricamente hasta que las circunstancias propiciaron de nuevo su aparición en el terreno de la política concreta con la Revolución de 1848 (Alarcón Caracuel, 1979).

### **3. Un modelo de trabajo asociativo en la concepción de Philippe Buchez**

La opción ideológica por un modelo de trabajo asociado en una organización caracterizada por una fuerte membresía y la constitución de reservas irrepartibles se distanció del modelo fourierista debido a su carácter más liberal en lo concerniente a la apropiación del capital.

La propuesta de Philippe Buchez, considerado “el más realista de todos los clérigos de la utopía” (Espagne, 2007), se construyó constatando el avance de la doble tendencia que llevaba a los industriales

a bajar los salarios y a los asalariados a ofrecer su fuerza de trabajo cada vez más barata, impidiendo que el obrero pudiese cubrir sus necesidades mínimas aun con el trabajo más constante. Ante esa situación, percibida por Buchez, muy cercana en Inglaterra y menos próxima en Francia, advertía sobre las consecuencias de permitir que se produjese una crisis social de magnitud, en especial cuando se conocían sus causas, y expresaba el temor de legar a la próxima generación un perturbador futuro.

Sobre esa apreciación, el autor presentó los aspectos generales de dos proyectos que consideraba realizables en lo inmediato y estimó que su resultado combinado podía situar a una parte numerosa de la clase asalariada en el camino de una liberación sucesiva al suprimir la distinción entre patronos y obreros.

Desde una perspectiva teórica, se trató de una propuesta pertinente y simple que tomó en cuenta la división existente entre los obreros que ejercen profesiones y tienen por principal capital su habilidad —la de ser obreros libres— y aquellos ligados a las manufacturas.

Al contemplar las posiciones diferentes y los medios adecuados para satisfacer las necesidades, Buchez propuso como solución dos tipos de instituciones: la asociación sindical, para los obreros sin calificación de las industrias con una división del trabajo y una segmentación de tareas más avanzadas, y la asociación de producción para los obreros libres, en ejercicio de profesiones cuya exigencia es un largo aprendizaje. Al considerar la condición de estos trabajadores en las ciudades, subrayó la ausencia de vinculación entre los obreros y quienes les encargaban los trabajos, debido a la presencia de intermediarios/empresarios cuya intervención en la buena ejecución del trabajo era casi inexistente. “Suele ser un obrero, un jefe de taller, el encargado de llevar a cabo los planes trazados de dividir y de reunir las diversas partes de la operación necesarias para acabarlo”.<sup>10</sup> Al respecto, consideró que la presencia de intermediarios entre el obrero que ejecuta y aquel que encarga el trabajo producía una disminución de la ganancia del obrero por un descuento considerable, no inferior a un tercio de su participación y hacía pagar al consumidor un valor usurario. Por ello, consideraba a esos empresarios “puros parásitos, cuya intervención sin utilidad, es ruinosa para el

productor y el comprador” ya que desde el punto de vista del trabajo real, “son los verdaderos jugadores y agiotistas del crédito público” (citado por Lambert, 1975).

De su constatación, se desprendería que para mejorar la condición de los obreros libres e “introducir la probidad y la buena fe en los mercados, bastaría con hacer desaparecer estos intermediarios” y el beneficio se obtendría introduciendo el sistema de trabajo por asociación. Para Buchez, un conjunto de obreros, de la misma profesión, se reuniría en una sociedad particular y se vincularía entre sí por un contrato basado en las siguientes disposiciones:<sup>11</sup>

1. Los asociados se constituirían en empresarios; a estos efectos, elegirían entre ellos a uno o dos representantes que tendrían la firma social.
2. Cada uno de ellos continuaría cobrando un salario según los usos adoptados en la profesión, es decir, por jornal o a tarea, y según la habilidad individual.
3. Una cantidad equivalente a la que los empresarios intermediarios descuentan cada jornada se reservaría; a fin de año, esa cantidad, que sería el beneficio neto, se repartiría de la siguiente forma: veinte por ciento para formar y aumentar el capital social; el resto se emplearía en socorros o se distribuiría entre los asociados, a prorrata de su trabajo.
4. El capital social, que iría aumentando por tanto cada año en una quinta parte de los beneficios, sería inalienable; pertenecería a la asociación, que sería declarada indisoluble, no porque los individuos no pudieran darse de baja en ella, sino porque dicha sociedad se habría hecho perpetua con la admisión continua de nuevos miembros. De esta forma, el capital no pertenecería a nadie y no quedaría sujeto en absoluto a las leyes sobre la herencia. La fundación y el aumento del capital social, inalienable e indisoluble, es quizá lo más importante de la asociación; es el hecho por el cual este género de sociedades crea un mejor porvenir para las clases obreras. Si se organizara de una forma diferente, la asociación llegaría a ser igual a cualquier otra compañía de comercio: útil

- únicamente a los fundadores y perjudicial a todos los que no hubieran formado parte de ella desde el principio; acabaría por ser, en manos de los primeros, un medio de explotación.
5. La asociación no podría hacer trabajar por su cuenta a obreros extraños durante más de un año; pasado este tiempo, estaría obligada a admitir en su seno al número de trabajadores nuevos que se hubieran hecho necesarios por el aumento de sus operaciones (Desroche, 1981).

Con la finalidad de resolver una de las mayores limitaciones que presentaba la constitución del capital inicial de estas asociaciones, debido a los bajos salarios de los obreros, el autor planteó la necesaria intervención del Estado para establecer bancos que concediesen crédito, previendo además una posible contribución filantrópica para integrar los recursos de esos bancos. Así, en 1848 el Estado francés concedió fondos a las asociaciones obreras, mientras que desde 1863 fueron los bancos privados los que otorgaron a numerosas asociaciones los medios para establecerse.

Buchez no planteó la necesidad de suprimir la competencia sino que propuso regularla e intentó que la asociación pudiese constituirse en una estructura mediadora capaz de permitir la creación de una organización del trabajo basada en la justicia social, con suficiente capacidad para combatir “los efectos más odiosos de la competencia, e incluso el abuso por el que la libertad ilimitada, es hoy tan fatal para el trabajador”.

Conforme a las disposiciones mencionadas, Buchez impulsó la creación en París de dos cooperativas de producción, una de ebanistería en 1832 que fue de corta duración y otra de joyería, la *Association Chrétienne des Bijoutiers en Doré*, creada en 1834 y que perduró hasta 1865. Estas asociaciones reservaban para los fondos inalienables 1/7 de su beneficio neto y repartían el resto, asignando la mitad a un fondo de reserva y otra mitad a los miembros de la cooperativa (Mladenatz, 1933).

De esta forma fueron fijadas las reglas de las cooperativas de producción en forma definitiva y se planteó la conformación de asociaciones para superar y sustituir el carácter dependiente y la relación de subordinación, propia del trabajo asalariado, por la responsabilidad y la

disciplina libremente consentidas (Fauquet, 1962). Al tomar en cuenta el pluralismo de las motivaciones humanas, la propuesta de Buchez fue partidaria del mantenimiento del derecho de propiedad y preconizó el cambio en su ejercicio, por considerar que el trabajo confería un derecho de propiedad, parcial o total, sobre el producto y la entidad productiva.

Es importante señalar que Buchez destacaba la conveniencia de diferenciar la propiedad de la posesión, nociones que en general aparecen confundidas en el capitalismo, ya que la diferencia existe de hecho en la distinción entre derechos racionales –la propiedad proviene de la justicia– y derechos positivos –que se verifican en la posesión de hecho. Para el autor, la asociación obrera resultaba el medio más seguro y rápido de convertir en accesible la propiedad para la clase trabajadora sin desacreditar la propiedad privada y sin la intervención del Estado.

Las experiencias surgidas a partir de la iniciativa de Buchez, desde la primera asociación creada en París hasta las numerosas cooperativas existentes en 1849 y las asociaciones que se desarrollaron a partir de 1865, tenían en común la espontaneidad y diversidad de los modelos que se ponen en marcha sin contar con un estatuto legal propio (Espagne, 1996). Aun cuando en Francia se conocieron los estatutos de los Pioneros de Rochdale, que posteriormente fueron la matriz de las legislaciones cooperativas, los estatutos de las primeras asociaciones obreras se inspiraron excepcionalmente en ellos y adoptaron los reglamentos de sociedades ordinarias (a menudo sociedades en comandita, luego sociedades anónimas) tratando de incluir en ellos en primer lugar preceptos morales y sociales –la oración colectiva, la solidaridad, la capacitación– y luego distinto tipo de disposiciones en general de tipo buchezianas y en algunos casos fourieristas.

El ordenamiento estatutario según los objetivos de los creadores hizo que muy a menudo principios como la unicidad de votos o la limitación del interés al capital no fueran aplicados y que la condición de doble calidad asociado-trabajador se enfrentase con la fuerte tradición aristocrática-profesional que condujo a la limitación del societariado. Un ejemplo ilustrativo de esta tendencia y de la hibridación entre diferentes principios fue la Sociedad en Comandita para la publicación de “*L’Atelier*”, periódico obrero de tradición bucheziana. Con un

capital de 10.000 francos divididos en 100 acciones de 100 francos, los estatutos de la sociedad estipularon que no se realizaría ningún tipo de distribución de intereses ni de dividendos, y que los beneficios serían exclusivamente aplicados al desenvolvimiento del periódico. La asamblea general de los accionistas debía realizarse anualmente y podía modificar los estatutos, excepto en dos de sus artículos: la redacción del periódico estaría confiada a un comité compuesto exclusivamente por obreros y el comité sería elegido por mayoría en asamblea solo de obreros accionistas. Los accionistas que no eran obreros no tenían voz deliberativa en esta elección (Cuvillier, 1954).

Este modelo de trabajo asociado se sustentó en la crítica a la interpretación del derecho al trabajo como derecho a un empleo asegurado o garantizado por el Estado por considerarla una postura “esencialmente conservadora del antiguo estado económico, basado en la inferioridad y explotación de las clases trabajadoras” (*L'Atelier*, 1844). A esa interpretación se opuso la concepción del derecho al trabajo como derecho al fruto del trabajo. La condición para disfrutarlo suponía “experimentar los esfuerzos y las preocupaciones de la empresa [...] conquistar el propio instrumento de trabajo, es decir la tierra, las materias primas, el crédito” (*L'Atelier*, 1844) y se concebía un derecho al trabajo que postulaba como requerimiento la asociación, el trabajo asociado y la cooperativa obrera.

En la reflexión relativa al trabajo como fuente de riqueza y como medio para el desarrollo del hombre, los asociacionistas postularon la universalidad del derecho al trabajo, vinculada al derecho de asociación, y desarrollaron, además, una reflexión sobre la propiedad capitalista cuya identificación como problema constituye la consecuencia lógica de una teoría general del valor trabajo. También debatieron la necesidad de la intervención del Estado para promover el progreso técnico al servicio del interés general y, por consiguiente, para luchar contra el monopolio, visualizado como consecuencia de la subordinación de la ciencia a los intereses capitalistas. Mientras que Marx entendía que el desarrollo del derecho al trabajo conduciría necesariamente a un avance en la intervención del Estado, Blanc y Buchez vincularon ese derecho con la economía social, considerando que éste se debía alcanzar a través de la cooperación y no por el excesivo intervencionismo del Estado.

#### 4. La república social y los talleres sociales

Otro antecedente relativo al trabajo asociativo y la creación de organizaciones que posibilitasen su realización se vinculó a la obra de Louis Blanc (1811-1882) quien formó parte del gobierno provisorio que siguió a la revolución de febrero de 1848 y, junto con el obrero Albert (Alexandre Martin), puso en marcha, durante las semanas que estuvo en el poder, las ideas de los reformadores y organizó una ayuda financiera de tres millones de francos destinada a las cooperativas capaces de convertir a los obreros, del estado de salariado, al de asociados voluntarios.

Para Blanc, el abandono de la economía de mercado en favor de una economía asociativa fue considerado el principal medio de lograr la justicia social en el trabajo y para ello propuso la creación de talleres sociales, alentados y apoyados inicialmente por el Estado y susceptibles de autofinanciarse.

Su obra principal, *La organización del trabajo*, una de las más leídas por los obreros franceses del siglo XIX, dedicó en primer lugar una crítica a la competencia y a los méritos que se le reconocían, mientras que en una instancia propositiva delineó la solución a los problemas sociales bajo la forma asociativa y destacó la importancia de la puesta en común de las fuerzas y los recursos que esta forma suponía. Al criticar radicalmente la competencia por considerarla un sistema de exterminación para el pueblo, se apoyó en diversos hechos y escritos y propuso contra ella el régimen económico de la asociación, que debía adoptar la forma de sociedad obrera de producción. En esa perspectiva, el Estado jugaría un rol central de incentivo y regulación para los talleres sociales industriales y agrícolas proporcionaría el crédito y designaría a los primeros responsables. Los talleres estaban destinados a reemplazar gradualmente, y sin perturbaciones, a los talleres individuales y debían estar regidos por estatutos que incorporasen el principio de asociación y tuviesen forma y fuerza de ley.

Una vez fundado, y en funcionamiento, se consideraba que el taller social sería autosuficiente y no respondería más que a su principio; los trabajadores asociados elegirían libremente luego del primer año a sus administradores y jefes, realizarían colectivamente la distribución de

beneficios y se ocuparían de los medios para ampliar la empresa iniciada y mostrar que el sistema no da paso a la arbitrariedad o la sujeción. Blanc daba por supuesto que, inicialmente, las empresas privadas subsistirían, pero las ventajas de la asociación llevarían a su desaparición gradual.

Los beneficios producidos anualmente por los talleres, una vez apartados los recursos necesarios para rembolsar los préstamos estatales, debían estar divididos de la siguiente forma: una parte distribuida de manera proporcional entre los miembros de la asociación, sumándose a sus salarios, otra parte destinada a socorrer a los ancianos, enfermos e inválidos y a la mitigación de la crisis que podía afectar a otras industrias. La tercera parte serviría para la constitución de un fondo indivisible que permitiese proporcionar herramientas de trabajo para los interesados en integrar la asociación, de modo que ella pudiese extenderse indefinidamente. En cada una de las asociaciones, podían ser admitidos los que perteneciesen a profesiones que su propia naturaleza los obligase a dispersarse y localizarse. Cada taller social podía componerse de varias profesiones, agrupadas en torno a una gran industria. Cada miembro de los talleres tenía el derecho a disponer de su salario a voluntad, aunque se estimaba que la evidente economía e indiscutible excelencia de la vida en común haría surgir de la asociación de trabajos “la asociación voluntaria de necesidades y placeres”. Los capitalistas serían convocados a la asociación y recibirían los intereses del capital aportado, aunque no participarían en los beneficios más que en calidad de trabajadores.

El pago de los salarios, de conformidad con el lema “de cada cual según su capacidad, a cada uno según sus necesidades” se basaba en el supuesto que la motivación estaría presente en un sistema en que el interés particular se identificase con el interés general en el reparto de beneficios.<sup>12</sup>

En cuanto a la manera de organizar el trabajo, el Estado sería considerado como el supremo regulador de la producción, e investido de gran fuerza para llevar a cabo esta tarea. Destinaría recursos para la creación de talleres sociales en las principales ramas de la industria nacional lo que requeriría una asignación de fondos considerable, aunque el número de talleres originarios sería estrictamente limitado, aunque, en virtud de su organización, se consideraban dotados de gran fuerza de

expansión. El gobierno, como único fundador de los talleres, redactaría el proyecto de estatutos y éstos, una vez discutidos y aprobados por los representantes nacionales, adoptarían forma de ley. Serían convocados para trabajar en los talleres sociales todos los trabajadores que proporcionaran garantías de moralidad.

En toda industria principal existiría un taller social que competiría con la industria privada y manifestaría la ventaja que resultaba de las economías de la vida en común, y de un modo de organización donde todos los trabajadores, sin excepción, estaban interesados en producir rápido y bien. Para Blanc, la lucha no sería subversiva dado que el gobierno podría amortizar los efectos impidiendo llegar a un nivel muy bajo los productos de los talleres, suponiendo que el sistema produciría en el curso del tiempo, “sin usurpación, sin injusticia, sin desastres irreparables, y en beneficio del principio de asociación”. Progresivamente, el Estado dominaría la industria y, en lugar del monopolio, el resultado del éxito sería la derrota de la competencia.

La creación de los talleres sociales bajo el impulso de Louis Blanc tuvo corta duración aunque pudo, sin embargo, comenzar una experimentación real participando en la creación de la Asociación Fraternal de Obreros Sastres (*Atelier de Clichy*) integrada por dos mil obreros y obreras para la fabricación de las túnicas de la Guardia Nacional.<sup>13</sup> Los talleres funcionaron en forma adecuada durante el breve periodo en que fueron tolerados por la burguesía hasta la implantación de los talleres nacionales que desvirtuaron la naturaleza asociativa propuesta originalmente y se convirtieron en un sistema de asistencia que el propio Louis Blanc combatió. Para Karl Marx, esos talleres nacionales fueron una herramienta para esconder la ocupación de los obreros en tediosos trabajos de excavación, monótonos e improductivos, a cambio de un bajo salario, constituyendo “una réplica de las *workhouses* inglesas al aire libre” (Marx, 2004).

La obra y los proyectos de Louis Blanc están sustentados en dos principios: el primero establece que el capital, como instrumento del trabajo, debe pertenecer a los trabajadores y el segundo radica en afirmar la fortaleza de la asociación para destruir la competencia. Lejos de ser

fuelle de algún beneficio, según sus expresiones, la competencia es considerada anárquica, odiosa e impía, siendo, para la burguesía, una causa de ruina y, para el pueblo, un sistema de exterminio.<sup>14</sup>

Con posterioridad al reconocimiento por ley de las cooperativas, fue creada hacia fines de 1884, por iniciativa de la Corporación de Obreros en Instrumentos de Precisión, la Cámara Consultiva de Asociaciones Obreras de Producción que nucleaba 29 cooperativas. A título ilustrativo es interesante destacar que uno de los protocolos de esa asociación subrayaba el carácter de las cooperativas de producción como instituciones que, por no perseguir ningún beneficio y debido a su finalidad, constituían elementos de una sociedad nueva y como tales debían ser consideradas por las organizaciones sindicales. Como contrapartida, se consideraba que las organizaciones cooperativas debían buscar el medio de organizar el trabajo de su personal de conformidad con las reivindicaciones sindicales y se destacaba la necesidad de suscribir contratos colectivos de trabajo entre las organizaciones sindicales miembros regulares de la Confederación General del Trabajo (CGT) que incluyesen naturalmente en su seno las profesiones ocupadas por sociedades cooperativas (AOIP, 1937).<sup>15</sup>

## **5. Las representaciones más significativas del trabajo asociado**

Los hitos más destacados en las obras relativas al trabajo asociado permiten distinguir una primera etapa entre 1831 y 1851 en que las experiencias cristalizaron bajo la denominación asociación u organización del trabajo y cubrieron dos centros de interés ligados, aunque diferentes: por un lado la comuna de productores, y por otro la cooperación de producción o el taller de trabajo concebidos como un instrumento viable y, a la vez, como sistema de transición.<sup>16</sup>

A su vez, las fuentes utopistas de la comuna posibilitan reconocer el legado de Owen, y la propuesta de asociaciones de Buchez expresa el deseo de remodelar el conjunto de la economía basándose en una organización profesional renovada y sindicalizada. El proyecto consiste

en la organización de la profesión en su conjunto sobre una base cooperativa, sindical, mutualista y eventualmente política o cultural. En esta perspectiva, la asociación se manifiesta como una organización macro-social en el sentido que la concebían Saint-Simon y sus discípulos.<sup>17</sup>

Por otra parte, el proyecto de Blanc aparece distanciado del paradigma bucheziano al plantear la presencia del Estado investido de un amplio derecho de intervención, una red federativa completamente integrada en un sistema en que a cada oficio correspondiese una sola cooperativa; la apertura de la sociedad a capitales externos, excluidos de la elegibilidad y el reparto de beneficios y la asignación de remuneraciones no determinadas en función del trabajo aportado, aunque igualitarias en función del principio: “de cada uno según sus medios, a cada uno según sus necesidades”. Este principio suponía la ruptura con el principio saintsimoniano de “a cada uno según su capacidad, a cada capacidad según sus obras”, desviación que fue seriamente criticada por *L'Atelier*.

En la segunda etapa, entre 1851 y 1897, sobresale la cooperativa de producción y se manifiesta el auge del cooperativismo de consumo o la denominada producción cooperativa liderada por las cooperativas de comercialización que nuclea empresas de distinto tipo y en las que el trabajo asociado resulta menos relevante<sup>18</sup> (Desroche, 1975).

Las referencias anteriores ponen de manifiesto el doble potencial del trabajo asociado: por un lado, garantizar un control efectivo de la gestión del tiempo de trabajo por parte de los propios interesados, excepto cuando se aplican leyes o normas convencionales, sin que esa libertad conduzca a fenómenos de autoexplotación o de competencia desleal, y por otro permitir a las partes involucradas limitar la remuneración promedio de su trabajo al costo marginal, aunque recuperando al finalizar el ejercicio, o durante un periodo más largo, en forma de distribución de beneficios, al menos la diferencia entre esta remuneración y los salarios de mercado, sin que se produzcan trastornos sociales o económicos (Espagne, 2007).

## 6. Conclusión

Frente a los cambios económicos y sociales de comienzos del siglo XIX, que se aceleran a partir de 1830, intensificando los efectos del industrialismo en la condición de los trabajadores y en las estructuras de organización tradicionales, los autores que hemos considerado imaginaron e instalaron proyectos que contienen los aspectos más destacados de lo que serán las aspiraciones del hombre en el trabajo, reconocidas y estudiadas un siglo más tarde: rechazo del antagonismo trabajo manual/trabajo intelectual y de la compartimentación de tareas y posiciones, necesidad de reconocimiento, de trabajos variados, de estímulo a las relaciones interpersonales, de estima y de realización en el seno de una asociación.

Esos modelos de trabajo asociado, diversos según la categoría socio profesional de quienes los desarrollan y según respondan a una opción libre y voluntaria o a una iniciativa promovida por el Estado, expresan la confluencia en distinto grado de la tradición inglesa de los discípulos de Robert Owen –entre ellos los equitativos pioneros de Rochdale– con el modelo comunista Icariano de Cabet, el cooperativista de producción de Buchez y el socialista de Estado de Louis Blanc.

La concepción del cambio social impulsado por estas experiencias, para Owen, Bouchez y Fourier, se basa en la iniciativa privada, mientras que para Blanc es el Estado quien debe iniciar esta transformación, ayudar a la creación de los primeros talleres sociales y contribuir a confiar en que el desarrollo de la asociación conducirá a una evolución endógena del sistema al propagarse esta innovación organizacional debido a su superioridad económica y social.

Desde esta perspectiva, al fortalecerse un modelo económico fundado en el oficio y no en el capital, y en la organización del trabajo basada en la asociación, se restituye la relación del trabajo a la propiedad y se reconoce la capacidad de auto-organización de los trabajadores basándose en un doble proyecto: por un lado satisfacción de las necesidades inmediatas, ingresos y dignidad, y por otro, construcción de un nuevo orden social.

A más de un siglo y medio de los acontecimientos vinculados a la historia moderna de la cooperación obrera en Francia, no obstante los fracasos, el modelo de trabajo asociado ha podido cristalizar en experiencias asociativas diversas, algunas de las cuales permiten destacar su pertinencia y revalorizar la verdadera naturaleza del trabajo y su aptitud como medio de desarrollo de la persona y herramienta de transformación social.

## 7. Notas

- 1 El artículo está basado en una ponencia presentada en el 9º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo organizado por la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo, Buenos Aires, 5 al 7 de agosto de 2009.
- 2 El sindicalismo es el movimiento que nuclea trabajadores de una misma profesión con la finalidad de defender los intereses profesionales y económicos de sus miembros.
- 3 La mutualidad es una sociedad de personas cuyos objetivos son la previsión, la solidaridad y la ayuda mutua. Sus prestaciones conciernen a las personas y no a los bienes. Se diferencia de una sociedad mercantil por no tener finalidades lucrativas y garantizar la igualdad de tratamiento y la ausencia de selección. Por su parte, la cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Desde un punto de vista jurídico institucional la denominada economía social agrupa las actividades económicas ejercidas por sociedades, principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones, cuya ética se traduce en los siguientes principios: finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad, en lugar de beneficio; autonomía de gestión; procesos de decisión democrática y primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los beneficios.
- 4 Al respecto, es interesante mencionar que el Movimiento Romántico en las artes y la literatura, medio siglo antes que Marx, planteaba las

- primeras críticas al proceso productivo y el trabajo en la sociedad industrial burguesa moderna. Esta crítica fue realizada en general en nombre de algunos valores sociales y culturales precapitalistas, Lowy (1987).
- 5 En esa perspectiva se debe destacar la contribución de Pierre Leroux, obrero tipógrafo en uno de cuyos escritos aparece por primera vez la palabra ‘socialismo’, quien recurrió al doble principio de solidaridad universal y de igualdad en la diferencia, propuso la propiedad comunitaria –cooperativa– del capital, y destacó también la importancia del trabajo asociativo, tanto por la afinidad y complementariedad de los individuos, como por su carácter atractivo y placentero gracias a una nueva organización que posibilitaría la ruptura del lazo entre propiedad, poder y beneficio (Espagne, 2007). Su hermano Jules Leroux (1806-1883) publicó en 1833 la proclama dirigida a los obreros tipógrafos “De la necesidad de fundar una asociación que tenga por finalidad convertir a los obreros en propietarios de los instrumentos de trabajo”, y posteriormente fue creador en Estados Unidos de las comunidades igualitarias icarianas *New Humanity* y *Speranza*.
  - 6 El Falansterio, concebido a la vez como residencia y asociación cooperativa de producción y consumo debía alcanzar una dimensión modesta (1600 personas, o alrededor de 400 familias) y localizarse en un entorno rural elegido para su aprobación y dotado de las mejores condiciones de comodidad e higiene. Lejos de los centros urbanos, dependería principalmente de los productos de la tierra, los trabajos variados alternarían durante la jornada, y el trabajo industrial se reduciría a la producción de bienes estrictamente necesarios.
  - 7 Just Muiron (1787-1881) es considerado el primer discípulo de Fourier, de quien descubrió sus teorías en 1814 y con quien se vinculó a partir de 1816. En 1824, elaboró el Comptoir communal, primer proyecto de realización fourierista, que presentó a la Société d’Agriculture du Doubs. Participó igualmente en la empresa de Condé sur Vesgre. Durante su vida fue un importante propagandista de la Escuela societaria y se enfrentó con Victor Considérant
  - 8 En 1833 el diputado Baudet-Dulary intentó la fundación del primer Falansterio en la Comuna de Condé-sur-Vesgre, en una superficie de

- 500 Has. La experiencia no pudo concretarse debido a que los fondos aportados por los accionistas resultaron insuficientes y el proyecto se detuvo en el curso de los primeros preparativos. El propio Fourier no reconoció su propia concepción en los planos elaborados por los arquitectos encargados de la obra y aunque la experiencia de Condé marcó persistentemente la Escuela societaria, la iniciativa no fue completamente abandonada y numerosos proyectos fueron elaborados posteriormente para convertir ese dominio en un lugar de experimentación fourierista. Los protagonistas intentaron en primer lugar crear un Falansterio de niños, luego el terreno fue abandonado y en 1846 los mecenas fouriéristas Baudet-Dulary y Devay compraron nuevas tierras y construyeron un edificio denominado “La colonia” intentando crear allí una asociación de obreros cartoneros. El proyecto no fue viable y los promotores quedaron en la ruina aunque los lugares siguieron habitados por falansterianos incondicionales que crearon allí un “ménage sociétaire” Chambellant (1847).
- 9 La colonia *Reunion* en Texas, concebida como una empresa franco-americana decidida a probar un experimento en el Nuevo Mundo, coincidió con el derrumbe del movimiento falansteriano en América, incapaz de proporcionar el apoyo esperado.
  - 10 Esta figura del empresario interviene como capitalista, o, “dicho en otras palabras, como licitador, como poseedor de un local que sirve para taller y como proveedor de materias primas; por ello, además de los beneficios que puede obtener de un mercado hecho más o menos hábilmente, descuenta del valor neto del trabajo de cada uno de los obreros que emplea una cantidad de treinta céntimos a dos francos, como mínimo, por jornada. No exageramos; hemos trabajado mucho para llegar a fijar exactamente la media de este descuento; el resultado de nuestras investigaciones es que la prima pagada por el obrero al empresario nunca es menor de treinta céntimos, y a veces se eleva al doble, al cuádruplo o al quíntuplo, a juzgar por la cantidad que paga el consumidor” Ph.Buchez, citado por (Lambert, 1975).
  - 11 En la presentación del proyecto cooperativo en el *Journal des Sciences Morales et Politiques*, en diciembre de 1831, se menciona que esta forma asociativa fue sometida a juicio de los obreros quienes en algunos casos

- la acogieron con entusiasmo y en otros con temor de no poder hacer la realidad por su propia cuenta. Algunos se apresuraron a firmar un contrato que establecía el comienzo de las sociedades cuando se hubiese encontrado un medio de emprender un trabajo en común.
- 12 Con la finalidad de motivar y estimular basándose en herramientas distintas de la tradicional compensación monetaria adicional de la remuneración, la diferencia de los salarios que Blanc propuso está graduada sobre la jerarquía de funciones, “una educación totalmente nueva al respecto debería cambiar las ideas y las costumbres”. En este caso “el salario debería, en todos los casos, bastar de sobra para la existencia del trabajador. Para el primer año que seguirá al establecimiento de los talleres sociales, el gobierno regularía la jerarquía de las funciones. Luego la jerarquía surgiría del principio electivo, debido a que los trabajadores han tenido tiempo de apreciarse unos a otros y están también interesados por el éxito de la asociación” Blanc (1847).
  - 13 El gobierno conservador que surgió de las primeras elecciones generales celebradas el 23 de abril de 1848 para la constitución de una Asamblea Nacional Constituyente clausuró, el 25 de junio de ese año, los Talleres Nacionales creados por Louis Blanc durante el gobierno provisional. Esto provocó la insurrección de los trabajadores de París y la violenta represión conducida por el ministro de Guerra, Eugène Cavaignac (1802-1857) que causó más de diez mil muertos y forzó el exilio de Louis Blanc a Inglaterra.
  - 14 Algunas de las críticas a la concepción de Louis Blanc destacan la falta de originalidad y eclecticismo en la medida que su propuesta está compuesta por elementos de diversas escuelas socialistas y confunde ideas diferentes, como asociación y comunidad, Feugueray (1851).
  - 15 De acuerdo al protocolo, los contratos deben dirigirse específicamente a la contratación de personal sindicalizado y contemplar salarios y condiciones y horarios de trabajo apropiado. Por su parte, las cooperativas de producción deben comprometerse a recurrir a los sindicatos para la contratación de personal, y a otras instancias sólo si los sindicatos no son capaces de proporcionar profesionales o personas con capacidad para desempeñar las funciones, o si las cooperativas se encuentran en la obligación de reclutarlos entre sus propios militantes. En cualquier

caso, el personal debe adherirse al sindicato contratante. En caso de huelga general o parcial de la corporación representada por los sindicatos interesados, los miembros que trabajen en la cooperativa no participarán en el movimiento y continuarán trabajando aunque, durante las huelgas, deben realizar sólo los trabajos en curso, sin aceptar el trabajo que les han encomendado directa o indirectamente los empleadores.

- 16 En 1851, excepto una sola empresa fundada por iniciativa de Buchez, las más antiguas asociaciones obreras tenían apenas tres años de existencia y “los elementos débiles de los que se componen están sometidos a numerosas vicisitudes”, Cochut (1851).
- 17 Cabe destacar entre 1848 y 1851 la multiplicación de las iniciativas obreras, el surgimiento de las primeras cooperativas y el reconocimiento y promoción del derecho de asociación en la Constitución de 1848.
- 18 Aunque con la Restauración en 1852 se cierra un paréntesis, algunos textos condenan el surgimiento de iniciativas colectivas poniendo en evidencia que el efecto de la Revolución de 1848 no es neutral. En la gran industria se toma conciencia de las consecuencias humanas de la nueva organización del trabajo: no sólo la dureza de las condiciones de trabajo sino también el riesgo que representa, en términos de revuelta, la concentración de los trabajadores en un mismo lugar. Paradójicamente los empleadores tratan de responder a estas dificultades, evitando la legislación social aunque recurriendo a la asociación como medio de control de la clase obrera.

## 8. Referencias

- A.O.I.P. Histoire Social (1937). “Convention passée entre la Confédération Générale du Travail et la Chambre Consultative des associations ouvrières de production.” Consultado el 19/10/2009. Disponible en: <http://histoire.aqip.free.fr/convention.htm>
- Alarcón Caracuel M. (1979). “Derecho al trabajo, libertad profesional y deber de trabajar”. *Revista de Política Social*, 121, (enero-marzo).
- Alcouffe C.; Allard F. (2004). “Formes idéales et historiques de l’organisation du travail.” Laboratoire Interdisciplinaire de recherche sur les Ressources

- Humaines et l'Emploi. LIRHE. Unité Mixte de Recherche CNRS-UT1. Université des Sciences Sociales, Toulouse.
- Andrimont L. (1871). *Des institutions et des associations ouvrières de la Belgique*. Bruxelles A. N.: Lebègue & Compagnie, Libraires-Éditeurs.
- Bastiat F. (1845). "Un économiste à M. Alphonse de Lamartine À l'occasion de son écrit intitulé: Du droit au travail". Consultado el 23/10/2009. Disponible en: [http://bastiat.net/fr/oeuvres/lettre\\_lamartine\\_1.html](http://bastiat.net/fr/oeuvres/lettre_lamartine_1.html)
- Blanc L. (1847). *L'Organisation du travail*. Consultado el 23/10/2009. disponible en:  
<http://www.inlibroveritas.net/lire/oeuvre18921-page1.html#page>
- Chambellant X. (1847). *Ecole d'application des procédés sociétaires selon la doctrine de Ch. Fourier*. Paris: H. Fugère.
- Comparato V. (2006). *Utopía: léxico de política*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Corbon A (1863). *Le secret du peuple de Paris*. Paris Pagnerre. Consultado el 23/10/2009 Disponible en:  
<http://www.us.archive.org/GnuBook/?id=lesecretdupeuple00corbuoft#7>.
- Cochut A (1851). *Les associations ouvrières*. Paris au Bureau du National. Consultado el 23/10/2009. Disponible en: <http://books.google.fr>
- Cuvillier A. (1954). *Un journal d'ouvriers: "L'Atelier" (1840-1850)*. Collection "Masses et Militants". Paris: Les Editions Ouvrières.
- Demoustier, D.; Rousseliere D. (2005). L'économie social et coopérative des associationnistes: de la critique des fondements de l'économie politique à la régulation sociale du Marché. *Annales de l'économie publique, sociale et coopérative*. (Ciriec), 79, 3-4, pp. 679-727.
- Desroche H. (1975). *La Société festive: du fouriérisme écrit aux fouriérismes pratiqués*. Paris: Éditions du Seuil.
- \_\_\_\_\_ (1981) *Sociétaires et compagnons*, Paris: Les Editions Ouvrières.
- Espagne F. (1999). "Travail associé et emploi." Paris: Comité Européen des Coopératives de Production, *cahier*, 1.
- \_\_\_\_\_ (1997). "Histoire miniaturisée des coopératives ouvrières de production en France." Paris: Fédération des Scop de la Communication.
- \_\_\_\_\_ (1997a). "Les coopératives ouvrières de production entre utopies fondatrices et idéologies concurrentes." Confédération générale des Scop Paris.

- \_\_\_\_\_ (1996). "Histoire, problèmes et projets de la coopération ouvrière de production en France". Paris: Confédération générale des Scop.
- Fauquet G. (1962). *El sector cooperativo*. Buenos Aires: Intercoop Editora Cooperativa Limitada.
- Feugueray, H. (1851). *L'association ouvrière, industrielle et agricole. L'association ouvrière, industrielle et agricole*. Paris: Havard
- Fourier Ch. (1998). *Théorie des quatre mouvements, et des destinées générales. Le Nouveau monde amoureux*. Partie 1, 120 pp. Les presses du réel. Consultado el 23/10/2009. Disponible en:  
[http://classiques.uqac.ca/classiques/fourier\\_charles/theorie\\_quatre\\_mouvements/theorie\\_4\\_mouvements.html](http://classiques.uqac.ca/classiques/fourier_charles/theorie_quatre_mouvements/theorie_4_mouvements.html)
- \_\_\_\_\_ (1829). *Le Nouveau Monde industriel et sociétaire*, sections I, II et III. pp. 24. Consultado el 23/10/2009. Disponible en:  
[http://classiques.uqac.ca/classiques/fourier\\_charles/nouveau\\_monde/fourier\\_nouveau\\_monde\\_1.pdf](http://classiques.uqac.ca/classiques/fourier_charles/nouveau_monde/fourier_nouveau_monde_1.pdf)
- \_\_\_\_\_ (1822). *Traité De L'Association Domestique-Agricole ou attraction industrielle*, Bossange, Paris; Londres. Consultado el 23/10/2009. Disponible en: <http://books.google.com.ar>
- Fretel A., (2003). "Transformation de l'idée d'association au 19<sup>ième</sup> siècle sous l'effet des changements politiques et économiques." Université Paris 1 Forum de la Régulation, 9 et 10 octobre.
- Gaumont J. (2003). "Biographie de Leroux." Consultado el 23/10/2009. Disponible en:  
<http://www.amisdepierreleroux.org/biographies/JeanGaumont.htm>
- Guionet, H. (2007). *La Colonia San José, inmigrantes entre ríos e imágenes*. Editorial de los Cuatro Vientos.
- Hubert-Valleroux P. (1869). *Des associations ouvrières (sociétés coopératives) et de leur situation légale en France*. Ancienne Maison Gustave Retaux, Pichon-Lamy et Dewez, Paris: Libraires-Éditeurs.
- Lambert P. (1975). "El artículo de Buchez en el que fija las reglas de las cooperativas obreras de producción. Anexo I", *La Doctrina Cooperativa*. Buenos Aires: Intercoop Editora Cooperativa Limitada. Cuarta Edición.
- Lowy M. (1987). "The Romantic and the Marxist Critique of Modern Civilization." *Theory and Society*, 16, 6 (noviembre), pp. 891-904.

- Méda D. (1995). *Le travail une valeur en voie de disparition*. France: Champs Flammarion. 114 pp.
- Marx K. (2004). *La lucha de clases en Francia*. Buenos Aires: Prometeo editorial.
- Mdladenatz, G. (1933). *Histoire des doctrines coopératives*. Quinta edición. Paris: Les Presses Universitaires de France.
- Monzón J. L. (1995). “Las cooperativas de trabajo asociado ante la reforma de los principios cooperativos.” *Revista de estudios cooperativos*, 61, pp. 47-52.
- Viard J. (2007). “Sur Pierre Leroux”. *Revue du MAUSS permanente*, 1<sup>er</sup> décembre. Consultado el 23/10/2009. Disponible en:  
<http://www.journaldumauss.net/spip.php?article16>
- Viard B. (2007). *Anthologie de Pierre Leroux, inventeur du socialisme*. Latresne: Éditions Le Bord de l'eau.